

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 116/1996, de 30 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a D. Antonio Vázquez López, Presidente de la Asamblea de Extremadura desde 1983 hasta 1995.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

La naturaleza política de un poder territorial se mide por su mayor o menor capacidad para innovar el sistema jurídico. Las Comunidades Autónomas españolas se dotaron desde su constitución de una amplia capacidad legislativa encarnada en sus propios parlamentos regionales, cámaras de representación popular y sedes de la pluralidad política y social.

En Extremadura, la primera cámara autonómica se constituyó en mayo de 1983, siendo elegido como su primer Presidente D. Antonio Vázquez López, quien ha regido la vida de la Asamblea desde aquella lejana fecha inaugural de nuestro autogobierno hasta el año pasado en que retornó a su vida profesional. Ha sido, pues, la primera y fructífera docena de años de ejercicio de un poder político nuevo por parte de los extremeños, un periodo en el que la prudencia y la alta consideración de su dignidad institucional ha guiado la actividad del Presidente Vázquez, granjeándole un amplio reconocimiento y alguna que otra incompreensión, asumida elegantemente como parte de su deber de defensa de esa dignidad que la Asamblea no debe perder en ninguna situación.

Doce años tras los cuales una institución que nació sin los más mínimos medios se ha convertido en un parlamento moderno, dotado de una sede acorde con su importancia, con una estructura administrativa y organizativa adecuada, con un merecido prestigio como foro de la más exigente vida intelectual y artística y, sobre todo, con una ingente obra de construcción política de nuestra Comunidad Autónoma. Lo que hoy somos, lo debemos en buena medida a la Asamblea y a las decenas de diputados de todos los grupos que en ella han trabajado, bajo la eficaz, discreta y mesurada presidencia de don Antonio Vázquez López. En homenaje a esta primera generación de hombres públicos extremeños que han

hecho política en su tierra y muy especialmente a la labor de un Presidente que no contaba con precedentes de los que ilustrarse, estimamos que es de justicia agradecer ese esfuerzo con la concesión del más importante galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el art. 4 del Decreto 10/1996, de 6 de febrero, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de julio de 1996,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se concede la Medalla de Extremadura a D. Antonio Vázquez López, Presidente de la Asamblea de Extremadura desde 1983 hasta 1995.

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

DECRETO 117/1996, de 30 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al nadador D. Enrique Tornero Hernández.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

No es la primera vez que este galardón regional se entrega a una persona o entidad en la cual se valora, más que el mérito aislado de sus logros, el valor ejemplificador de su esfuerzo particular para el resto de la sociedad. Es el caso de Enrique Tornero Hernández, quien, con dieciséis años, a base de sacrificio ha convertido su minusvalía en un apoyo para el triunfo personal y la autorealización.

Con una grave dolencia desde el nacimiento, lo que le obligó a un largo peregrinaje por diversos centros hospitalarios, a los seis años